

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 26 veintiséis del mes de junio del año 2017 dos mil diecisiete, en la sala de juntas del Despacho de la Subsecretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para celebrar la **SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:**-----

- I. Firma de lista de asistencia y declaración de quorum legal; -----
- II. Lectura de la orden del día;-----
- III. Lectura del acta anterior;-----
- IV. Revisión de agenda de trabajo;-----
- V. Asuntos varios;-----
- VI. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
- VII. Clausura de la Sesión.-----

1. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y el artículo 123 fracción I del Reglamento de la Ley, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado** Presidente del Comité, representante de la SEPAF. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo del Comité, representante de la SEPAF. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Eduardo Martínez González.** Vocal Propietario del Centro Empresarial de Jalisco S.P. -----
- **Lic. Álvaro Córdova González Gortázar.** Vocal del Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente S.A. -----
- **Lic. José Luis Ayala Ávalos.** Vocal de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Ing. Omar Palafox Sáenz.** Vocal suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco. -

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción I del artículo 123 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 124 del mismo Reglamento.-----

2. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en apego al artículo 123 fracción II del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dio lectura al orden del día, y solicitó a los miembros del Comité, la aprobación para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 123 fracción III del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, Presidente del Comité, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente al Octava Reunión Extraordinaria del Comité, celebrada el día 19 diecinueve del mes de junio de 2017 dos mil diecisiete por el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes los miembros del Comité, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, presenta ante los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 123 fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de la Licitación Pública Local LPL21/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES PARA EL PROGRAMA DEL FONDO PARA LA CONTINGENCIA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”** en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

En este punto se les solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresar a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

N°	Participante	Representante
----	--------------	---------------

1	MASE ENERGY S.A. de C.V.	Diego Hernández Vega
2	Ruth Cristina Torres Aceves	Héctor Enrique Franco Lara

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas de los participantes. -----

Los integrantes del Comité procedieron con la firma de las propuestas económicas las cuales quedarán en resguardo del Mtro. Gerardo Castillo Torres, Vocal de la Secretaría de Desarrollo Económico, para su apertura el día 03 de julio del año 2017, a las 17:00 horas de acuerdo a lo estipulado a las bases. -----

Los integrantes del Comité procedieron con la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas indicando que el participante cuenta con la documentación solicitada a reserva de una revisión más minuciosa por la Comisión de Adquisiciones. -----

Se le informó a los participantes que este acto de apertura de propuestas técnicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión y el Comité Técnico de Evaluación correspondiente. -----

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas del concurso de la Licitación Pública Local LPL21/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES PARA EL PROGRAMA DEL FONDO PARA LA CONTINGENCIA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”** en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.2. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Nacional LPN18/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS”** presentadas ante la Comisión el día 12 de junio de 2017; en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----
 En este punto de participación el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado solicitó a los miembros presentes del Comité la **AMPLIACIÓN A LA RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Nacional LPN18/2017 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS**” debido a que no se cuenta con la información suficiente a fin de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega para el Estado, debiendo resolver en la sesión inmediata del Comité. Esto último en apego al artículo 24 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.3. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Nacional LPN32/2017 correspondiente al proyecto denominado “**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA FINANCIERA ESPECIALIZADA EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 200 MIL HABITANTES**” presentadas ante la Comisión el día 19 de junio de 2017; en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----
 Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** concluye lo siguiente: -----

	ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C.	MULTISERVICIOS ADFINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ASESORES EN FINANZAS Y PROYECTOS PUBLICOS-PRIVADO, S. DE R.L. DE C.V.
a) Anexo 3 (carta de proposición).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Anexo 4 (acreditación)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

c) Anexo 5 (propuesta económica).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d) Anexo 6 (propuesta técnica).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f) Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad competente respecto a sus obligaciones fiscales (no mayor a 30 días de expedido)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICO** se concluye lo siguiente: -----

	ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C.	MULTISERVICIOS ADFINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ASESORES EN FINANZAS Y PROYECTOS PUBLICOS-PRIVADO, S. DE R.L. DE C.V.
MAYOR A 200 MIL HABITANTES	\$380,000.00	\$230,000.00	\$300,000.00
ENTRE 100 Y 200 MIL HABITANTES	\$280,000.00	\$200,000.00	\$250,000.00
ENTRE 50 MIL Y 100 MIL HABITANTES	\$250,000.00	\$140,000.00	\$200,000.00
MENORES A 50 MIL HABITANTES	\$175,000.00	\$100,000.00	\$150,000.00
ASISTENCIA EN LA INTEGRACIÓN DE PROYECCIONES PRESUPUESTALES A LOS MUNICIPIOS	\$1,350,000.00	\$925,000.00	\$1,050,000.00

MAYOR A 200 MIL HABITANTES	\$900,000.00	\$825,000.00	\$875,000.00
ENTRE 100 Y 200 MIL HABITANTES	\$700,000.00	\$625,000.00	\$675,000.00
ENTRE 50 MIL Y 100 MIL HABITANTES	\$625,000.00	\$500,000.00	\$575,000.00
MENORES A 50 MIL HABITANTES	\$400,000.00	\$325,000.00	\$375,000.00
SUBTOTAL	\$5,060,000.00	\$3,870,000.00	\$4,450,000.00
IVA	\$809,600.00	\$619,200.00	\$712,000.00
TOTAL	\$5,869,600.00	\$4,489,200.00	\$5,162,000.00

El techo presupuestal del presente proceso es por un monto de hasta \$5'336,000.00 (Cinco millones trescientos treinta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional). -----

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICO** se concluye lo siguiente: -----

SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA JURIDICO-FINANCIERA ESPECIALIZADA EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 200 MIL HABITANTES	ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C.	MULTISERVICIOS ADFINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ASESORES EN FINANZAS Y PROYECTOS PUBLICO-PRIVADO, S. DE R.L. DE C.V.
DICTAMEN	CUMPLE CON LO SOLICITADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO

Una vez revisada la información se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Nacional LPN32/2017 correspondiente al proyecto denominado **“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA FINANCIERA ESPECIALIZADA EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 200 MIL HABITANTES”** al participante denominado **MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO S.A. de C.V.** por un monto total de hasta \$4´489,200.00 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.4. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.5. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“KIT PARA PROTESIS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.6. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ENAJENACIÓN DE PAPEL DE DESECHO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y CHATARRA METÁLICA”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.7. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ASESORÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DE**

IMPLEMENTACIÓN DE UN RECURSO TECNOLÓGICO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE PARA FACILITAR LOS APRENDIZAJES Y EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS” esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.8. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ASESORÍA PARA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD PANEL MULTISENSORIAL”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.9. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO Y CERTIFICACIÓN (DESARROLLAR UN PROYECTO DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO, CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN LA METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA Y EN EL NIVEL DEL IDIOMA INGLÉS”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.10. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ASESORÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO PILOTO STEM EN CIENCIA Y MATEMÁTICA”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.11. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“LOTE DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE**

JALISCO SUBASTA PÚBLICA” esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

5. ASUNTOS VARIOS.- En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, de conformidad al artículo 123 fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios sometió a consideración de los miembros presentes del Comité los siguientes puntos a tratar: -----

5.1. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 16/17 a favor de la empresa denominada **COFORMEX S.A. de C.V.** correspondiente al concurso C12/17 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS”** por un monto total de hasta \$1´879,200.00 (Un millón ochocientos setenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) equivalente al 20% del total del contrato; esto último en apego al artículo 80 fracción 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

5.2. Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al adendum 09/17 del contrato 09/17 a favor de la empresa denominada **DISEÑO E IMPRESOS DE SEGURIDAD S.A. de C.V.**, para el proyecto denominado **ADQUISICIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHÍCULAR PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS**, mediante el oficio SEPAF/DGSA-DRM/0395/2017 firmado por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, Director de Recursos Financieros de la SEPAF, autorizando el emplazamiento en la entrega de los bienes contratados por un lapso de hasta 90 días; esto último en apego al artículo 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

5.3. Se somete a consideración el **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 459/16 solicitado mediante el oficio número SSJ.DGA913/2017 firmado por el Ing. José Ramón Aldana González, Director General Administrativo del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, solicitando la modificación de la fecha relacionada con la vigencia al 31 de diciembre del 2017, misma que se encuentra establecida en la cláusula **CUARTA DE LA VIGENCIA** del contrato en mención , así como la modificación de la forma de pago que se señala en la cláusula **SEXTA**; siendo de la siguiente forma: 50% de anticipo, primer parcialidad del 25% contra entrega de avance y el otro 25% que corresponde al saldo final contra entrega del total del servicio. -----

5.4. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ASESORÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD PARA ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS CON ALTAS CAPACIDADES (CEPAC)”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

5.5. Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al contrato 459/16 a favor de la empresa denominada **EMPRESARIAL CONSULTORES S.C.**, correspondiente al concurso C63/2016 para el proyecto denominado **“SERVICIO DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN”** solicitada mediante el oficio número SSJ.DGA913/2017, firmado por el Ing. José Ramón Aldana González , Director General de Administración, para la ampliación en la vigencia del contrato, en su cláusula CUARTA que DICE: -----

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. *El presente instrumento actual comenzará a surtir sus efectos a partir del día 01 primero del mes de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis y hasta el 31 treinta y uno de octubre del año 2017 dos mil diecisiete.*

Debiendo decir: -----

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. *El presente instrumento actual comenzará a surtir sus efectos a partir del día 01 primero del mes de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.*

Esto último en apego al artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Así también dentro del oficio SSJ.DGA913/2017, firmado por el Ing. José Ramón Aldana González, Director General de Administración solicita el **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 459/16 a favor de la empresa denominada **EMPRESARIAL CONSULTORES S.C.**, correspondiente al concurso C63/2016 para el proyecto denominado “**SERVICIO DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN**” que en su cláusula **SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO** que DICE: -----

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. *La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realizará el pago por el servicio objeto del presente contrato a **EL PROVEEDOR** en tres parcialidades de la siguiente forma:*

a) *Dentro de los primeros 20 días del mes de diciembre, la cantidad de \$11´426,000.00 (Once millones cuatrocientos veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, y que corresponde al 50% (cincuenta por ciento) por concepto de anticipo. La entrega de los trabajos que se determinaron como entregables en **LAS BASES, LA PROPUESTA** presentada por **EL PROVEEDOR** y en la cláusula segunda del presente contrato, se harán una vez iniciado los trabajos y conforme las que le sean solicitados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas;*

b) *La cantidad de \$5´713,000.00 (Cinco millones setecientos trece mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, por concepto de avances del servicio de “**AUDITORÍA Y EVALUACIÓN**” entregados a **LA DEPENDENCIA**, mismo pago que será realizado dentro de los 05 cinco días primeros del mes de mayo del año 2017 dos mil diecisiete*

c) *Un último pago equivalente a la cantidad de \$5´713,000.00 (Cinco millones setecientos trece mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado*

incluido, contra la entrega del total del servicio objeto del presente contrato, previa autorización de la DEPENDENCIA.

...

RESULTANDO: -----

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. *La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realizará el pago por el servicio objeto del presente contrato a **EL PROVEEDOR** en tres parcialidades de la siguiente forma:*

a) *50% de anticipo, primer parcialidad que fue cubierta por el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco a la fecha de pago, del 25% contra entrega de avances y el otro 25% que corresponde al saldo final contra entrega del total del servicio, estas dos últimas sujetas a presupuesto 2017 por parte de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF).*

...

Esto último en apego al artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/07-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AMPLIACIÓN A LA RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Nacional LPN18/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS”** debido a que no se cuenta con la información suficiente a fin de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega para el Estado, debiendo resolver en la sesión inmediata del Comité. Esto último en apego al artículo 24 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 02/07-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Nacional LPN32/2017 correspondiente al proyecto denominado “**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA FINANCIERA ESPECIALIZADA EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 200 MIL HABITANTES**” al participante denominado **MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO S.A. de C.V.** por un monto total de hasta \$4´489,200.00 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acuerdo 03/07-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**AUXILIARES AUDITIVOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO**” esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 04/07-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**KIT PARA PROTESIS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO**” esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 05/07-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**ENAJENACIÓN DE PAPEL DE DESECHO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y CHATARRA METÁLICA**” esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 06/07-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ASESORÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE UN RECURSO TECNOLÓGICO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE PARA FACILITAR LOS APRENDIZAJES Y EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 07/07-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ASESORÍA PARA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD PANEL MULTISENSORIAL”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 08/07-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO Y CERTIFICACIÓN (DESARROLLAR UN PROYECTO DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO, CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN LA METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA Y EN EL NIVEL DEL IDIOMA INGLÉS”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 09/07-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ASESORÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO PILOTO STEM EN CIENCIA Y MATEMÁTICA”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 10/07-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“LOTE DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SUBASTA PÚBLICA”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 11/07-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 16/17 a favor de la empresa denominada **COFORMEX S.A. de C.V.** correspondiente al concurso C12/17 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS”** por un monto total de hasta \$1´879,200.00 (Un millón ochocientos setenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) equivalente al 20% del total del contrato; esto último en apego al artículo 80 fracción 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 12/07-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al adendum 09/17 del contrato 09/17 a favor de la empresa denominada **DISEÑO E IMPRESOS DE SEGURIDAD S.A. de C.V.**, para el proyecto denominado **ADQUISICIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHÍCULAR PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS**, mediante el oficio SEPAF/DGSA-DRM/0395/2017 signado por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, Director de Recursos Financieros de la SEPAF, autorizando el emplazamiento en la entrega de los bienes contratados por un lapso de hasta 90 días; esto último en apego al artículo 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 13/07-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 459/16 solicitado mediante el oficio número SSJ.DGA913/2017 signado por el Ing. José Ramón Aldana González, Director General Administrativo del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, solicitando la modificación de la fecha

relacionada con la vigencia al 31 de diciembre del 2017, misma que se encuentra establecida en la cláusula **CUARTA DE LA VIGENCIA** del contrato en mención , así como la modificación de la forma de pago que se señala en la cláusula **SEXTA**; siendo de la siguiente forma: 50% de anticipo, primer parcialidad del 25% contra entrega de avance y el otro 25% que corresponde al saldo final contra entrega del total del servicio. -----

Acuerdo 14/07-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**ASESORÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD PARA ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS CON ALTAS CAPACIDADES (CEPAC)**” esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acuerdo 15/07-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 459/16 a favor de la empresa denominada **EMPRESARIAL CONSULTORES S.C.**, correspondiente al concurso C63/2016 para el proyecto denominado “**SERVICIO DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN**” solicitada mediante el oficio número SSJ.DGA913/2017, signado por el Ing. José Ramón Aldana González , Director General de Administración, para la ampliación en la vigencia del contrato, en su cláusula CUARTA que DICE: -----

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. *El presente instrumento actual comenzará a surtir sus efectos a partir del día 01 primero del mes de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis y hasta el 31 treinta y uno de octubre del año 2017 dos mil diecisiete.*

Debiendo decir: -----

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. *El presente instrumento actual comenzará a surtir sus efectos a partir del día 01 primero del mes de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.*

Esto último en apego al artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Así también dentro del oficio SSJ.DGA913/2017, signado por el Ing. José Ramón Aldana González, Director General de Administración solicita el **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 459/16 a favor de la empresa denominada **EMPRESARIAL CONSULTORES S.C.**, correspondiente al concurso C63/2016 para el proyecto denominado **“SERVICIO DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN”** que en su cláusula **SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO** que DICE: -----

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. *La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realizará el pago por el servicio objeto del presente contrato a **EL PROVEEDOR** en tres parcialidades de la siguiente forma:*

a) *Dentro de los primeros 20 días del mes de diciembre, la cantidad de \$11´426,000.00 (Once millones cuatrocientos veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, y que corresponde al 50% (cincuenta por ciento) por concepto de anticipo. La entrega de los trabajos que se determinaron como entregables en **LAS BASES, LA PROPUESTA** presentada por **EL PROVEEDOR** y en la cláusula segunda del presente contrato, se harán una vez iniciado los trabajos y conforme las que le sean solicitados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas;*

b) *La cantidad de \$5´713,000.00 (Cinco millones setecientos trece mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, por concepto de avances del servicio de **“AUDITORÍA Y EVALUACIÓN”** entregados a **LA DEPENDENCIA**, mismo pago que será realizado dentro de los 05 cinco días primeros del mes de mayo del año 2017 dos mil diecisiete*

c) *Un último pago equivalente a la cantidad de \$5´713,000.00 (Cinco millones setecientos trece mil pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, contra la entrega del total del servicio objeto del presente contrato, previa autorización de la **DEPENDENCIA**.*

...

RESULTANDO: -----

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realizará el pago por el servicio objeto del presente contrato a **EL PROVEEDOR** en tres parcialidades de la siguiente forma:

a) 50% de anticipo, primer parcialidad que fue cubierta por el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco a la fecha de pago, del 25% contra entrega de avances y el otro 25% que corresponde al saldo final contra entrega del total del servicio, estas dos últimas sujetas a presupuesto 2017 por parte de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF).

...

Esto último en apego al artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 16/07-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **NOVENA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el 03 tres del mes de julio de 2017 a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en las salas de juntas del despacho de la Subsecretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 123 fracción VII del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 17:45 diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día 26 veintiséis del mes de junio de 2017 dos mil diecisiete, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

RUBRICA

LIC. Luis Mauricio Gudiño Coronado

Presidente del Comité, representante de la SEPAF.

RUBRICA

Mtro. Gerardo Castillo Torres

Secretario Ejecutivo de la Comité,
representante de la SEPAF.

RUBRICA

Lic. Eduardo Martínez González.

Vocal Propietario del Centro Empresarial
de Jalisco.

RUBRICA

Lic. Francisco Aguilera Barba.

Vocal propietario de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara

RUBRICA

Lic. Álvaro Córdova González Gortazar

Vocal Suplente del Consejo Nacional de
Comercio Exterior de Occidente A.C.

RUBRICA

Lic. Armando González Farah

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

RUBRICA

Lic. Eduardo Martínez González.

Vocal Propietario del Centro Empresarial
de Jalisco.

RUBRICA

Lic. José Luis Ayala Ávalos

Vocal de la Contraloría del Estado de
Jalisco

RUBRICA

Lic. Álvaro Córdova González Gortazar

Vocal Suplente del Consejo Nacional de
Comercio Exterior de Occidente A.C.

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.